



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NUCLEO DE MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIAL Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA
MATURIN-MONAGAS**

**ANÁLISIS DE LOS MÉTODOS DE CONTROL REALIZADOS POR EL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)
DEL SENIAT, EN EL SECTOR DE TRIBUTOS INTERNOS MATURÍN
ESTADO MONAGAS**

Tutor Académico

Lcdo Luis D. Morales S.

Autora

Br Medina C. María A
C.I.19663986

Trabajo de Grado Modalidad Pasantías Presentado para Optar por el Título
de Licenciado en Contaduría Pública

Maturín, julio de 2012

ACTA DE APROBACION



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
MATURÍN – ESTADO MONAGAS

ACTA DE APROBACIÓN

ANÁLISIS DE LOS MÉTODOS DE CONTROL REALIZADOS POR EL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL
(RIF) DEL SENIAT, EN EL SECTOR DE TRIBUTOS INTERNOS MATURÍN
ESTADO MONAGAS



Prof. Henry Alfonso
Jurado Principal

APROBADO POR:



Prof. Rigoberto Bermúdez
Jurado Principal



Prof. Luis Morales
Asesor Académico

Maturín, Julio de 2012

DEDICATORIA

Es mi deseo como sencillo gesto de agradecimiento, dedicarle mi humilde obra de trabajo de grado plasmada en el presente informe, en primera instancia a Dios quien ilumino cada uno de mis pasos, por guiarme por el buen camino durante toda mi carrera, por no dejarme caer en los momentos difíciles, y aun cuando más lo necesite darme la dirección y a fuerza necesaria para seguir adelante y así superar todo los obstáculos hasta alcanzar mis metas.

Fundamentalmente a mis progenitores Carmen Otilia Carvajal De Medina y Justo Vidal Medina Carmona, quienes permanentemente me apoyaron con espíritu alentador, contribuyendo incondicionalmente a lograr mis objetivos propuestos, no hay palabras con que corresponder a su sacrificio y amor en todo para hacer de mi lo que soy hoy en día. Los Amos.

A mis hermanos, Milagros, Vidal Alberto “El Gordo” y Agustín, por estar conmigo en los malos y buenos momentos y haberme ayudado cuando más lo necesite. Los Amos.

Muy especialmente a la memoria de mi abuela Carmen De Carvajal, quien fue en vida y será siendo otra madre para mi, aunque no estés conmigo físicamente te agradezco por todo tu amor incondicional y por formar parte de mi vida, porque siempre te tendré presente como la gran persona, luchadora, caritativa y emprendedora de buenos principios que fuiste hasta tus últimos días, sé que desde la santa gloria me protege y guías cada uno de mis pasos y con toda mi alma te dedico este trabajo de grado. Te Adoro abuelita.

De igual Forma dedico este trabajo a todos mis familiares, especialmente a mi tía Rosario Carvajal por ofrecerme su cariño y estar siempre a disposición para lo que necesite. Los quiero mucho.

Por supuesto no puedo dejar de dedicarle este trabajo a todas aquellas personas que estuvieron conmigo durante toda mi carrera, bien sea a todos y cada unos de mis amigos y compañeros de clases que aportaron su granito de arena para cumplir con este propósito, a todos los profesores quienes laboran para nuestra formación académica, que son en definitiva, formadores de los hombres y mujeres del mañana, sobre la bases de valores morales y éticos y por último a la casa más grande de estudio La Universidad de Oriente, ya que me permitió lograr esta gran meta, ser Licenciada en Contaduría Pública.

María Alejandra Medina Carvajal

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud, principalmente está dirigida al Dios Todopoderoso por haberme dado la existencia y permitido llegar al final de mi carrera.

Igualmente mi persona agradece muy profundamente a todos los organismos y personas naturales que hicieron posible la realización de mi trabajo de grado, entre los que debo mencionar:

A mis queridos Padres, Mis Hermanos, Mi Cuñada, Mi cuñado y demás familiares, por apoyarme y prestar su colaboración a lo largo de mi carrera, y estoy infinitamente satisfecha por formar parte de sus vidas.

A la Universidad de Oriente (UDO) por haberme dado la oportunidad de ingresar al sistema de Educación Superior y cumplir este gran sueño y sobre todo haberme permitido conocer muchas personas especiales que en hoy en día forman parte de mi vida.

A mi Asesor Académico Lcdo. Luis Morales, por brindarme su orientación con profesionalismo ético, dedicación y tiempo para llevar a cabo mi trabajo de grado.

Al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributario (SENIAT), y a todos aquellos funcionarios que de una u otra forma me brindaron su amistad, conocimientos y ayuda absoluta, especialmente a la Lcda. Eulines Cordero por concederme la oportunidad de realizar mis pasantías en tal reconocida institución, a mi Asesora Empresarial la Lcda. Elinor Gómez, a la Lcda. Nayibe Salave, a la Lcda. Nohelys Muñoz, José

Meneses, José Palomo, Marcos Espinoza, entres otros y sobre todo a mis amigos Luis Astudillo y Nairda Salazar y a todos los compañeros pasantes que me apoyaron y ayudaron incondicionalmente durante los cuatro meses que permanecí en este organismo. Agradecida inmensamente con todos.

A mi Amiga Alba Velásquez, por su cariño, amor, compañerismo incondicional para conmigo durante todos estos años de amistad. Espero continúe floreciendo esta linda hermandad. Te quiero mucho amiga.

Agradecida enormemente con pocas palabras pero llenas de amor a mis Estimados Amigos Kohury Lara, Yenireet Villarroel, Rosangela López, Yeniffer Brito, José Villafranca, Rafael Bolívar, Alexander Chelli, Miguel Andrade, Aixa Carvajal, Mario Villarroel, Delimar Tejeda, María Gabriela Liccioni, Sarahi Rondón, Manuel Alfaro, Frandira Cermeño, Cristina Núñez, Natha Sosa, David Rivas, José Palmares, José Rivas, Oriana Salazar y muchísimos más, por haberme acompañado y compartido bellos momentos de alegrías durante toda mi carrera, apoyándome con cariño, dando sus mejor empeño para conmigo y su amor incondicional. Realmente estoy complacida siempre de haber aprendido con ustedes y superado todas las metas que nos hemos propuesto. Los Adoro.

María Alejandra Medina Carvajal

INDICE GENERAL

ACTA DE APROBACION	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	v
INDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN	x
INTRODUCCIÓN	1
FASE I	4
EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES	4
1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.2.1 Objetivo general.....	7
1.2.2 Objetivos específicos	7
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.4 MARCO METODOLOGICO.....	8
1.4.1 Tipo de investigación.....	9
1.4.2 Nivel de investigación.....	9
1.4.3 Población	9
1.4.4 Muestra	10
1.4.5 Técnicas de recolección de información	10
1.5 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	12
1.5.1 Ubicación	12
1.5.2 Reseña histórica del Organismo	12
1.5.3 Misión.....	13
1.5.4 Visión	13
1.5.5 Objetivos	14
1.5.6 Principios.....	14
1.5.7 Valores institucionales socialistas	14
1.5.8 Tributos internos	15
FASE II	17
DESARROLLO DE LA INVESTIGACION.....	17
2.1 SEÑALAR LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF) Y PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO DE TIERRAS (RITTI).....	17
2.1.1 Requisitos para la inscripción de Rif	18
2.1.1.1 Para personas naturales.....	18
2.1.1.2 Firma personal	19
2.1.1.3 Para personas jurídicas (S.A, C.A, S.R.L, asociaciones. civiles, asociaciones cooperativas, sindicatos).....	19
2.1.1.4 Sucesiones	20

2.1.1.5 Gobierno / entes gubernamentales.....	20
2.1.2 Requisitos para la actualización de RIF	21
2.1.2.1 Para personas naturales.....	21
2.1.2.2 Para personas jurídicas (S.A, C.A, S.R.L, asco. Civiles, asociación cooperativas, sindicatos)	22
2.1.2.3 Gobierno / entes Gubernamentales.....	23
2.1.3 Requisitos para la inscripción del registro de información tributario de tierras (RITTI).....	23
2.2 DESCRIBIR LOS PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE RIF EN EL SENIAT, MATURÍN	24
2.3 DETERMINAR LAS FALLAS MÁS FRECUENTES EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RIF Y EN LA INSCRIPCIÓN DE RITTI EFECTUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RIF DEL SENIAT, MATURÍN	31
2.4 ANALIZAR LOS MÉTODOS DE CONTROL PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO DE TIERRAS (RITTI).....	32
FASE III	34
CONSIDERACIONES FINALES	34
3.1 CONCLUSIONES.....	34
3.2 RECOMENDACIONES	35
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	36
BIBLIOGRAFÍA.....	40
ANEXOS.....	41
HOJAS DE METADATOS.....	56

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Organigrama Regional (Tributos Internos, SENIAT Maturín – Monagas).....	16
Figura 2. Diagrama de flujo del Procedimientos de emisión, modificación y desincorporación de RIF.....	30



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
MATURÍN- MONAGAS**

**ANÁLISIS DE LOS MÉTODOS DE CONTROL REALIZADOS POR EL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL
(RIF) DEL SENIAT, EN EL SECTOR DE TRIBUTOS INTERNOS MATURÍN
ESTADO MONAGAS**

Tutor Académico:

Prof. Luis D. Morales S.

Autor:

Br: Medina C. María A.

C.I.19.663.986

RESUMEN

El presente trabajo de grado tiene como objeto primordial analizar los métodos de control realizados por el departamento de Registro Único de Información Fiscal (RIF), del SENIAT, en el Sector de Tributos Internos, Maturín Estado Monagas. Así mismo se plantearon como objetivos específicos: Señalar los requisitos para inscripción y actualización del Registro Único de Información Fiscal (RIF) y para el Registro de Información Tributario de Tierras (RITTI), Describir los procedimientos de inscripción, actualización y desincorporación de RIF en el SENIAT, Maturín, Determinar las fallas más frecuentes en el proceso de inscripción y actualización de RIF y en la inscripción de RITTI efectuadas en el departamento de RIF del SENIAT, Maturín y Analizar los métodos de control para el Registro de Información Tributario de Tierras (RITTI). Fue necesario realizar una investigación de campo con nivel descriptivo, empleando entrevistas no estructuradas si era necesario, y revisión documental. En conclusión los métodos de control utilizados en el departamento de RIF, son de suma importancia, debido a que una vez realizado la inscripción en ambos Registros, se tiene un control tributario sobre los sujetos pasivos y así poder cumplir con los objetivos del organismo, el cual se trata de obtener el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y establecer una recaudación efectiva, siendo de gran provecho para la rentabilidad del estado Venezolano.

INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) Es un organismo autónomo sin personalidad jurídica con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Economía y las Finanzas. Opera en todo el país a través de las Gerencias Regionales de Tributos Internos, distribuidas de acuerdo a las regiones administrativas en las cuales se divide el país. Su finalidad es percibir los impuestos pagados por los contribuyentes y utilizar los ingresos que se recaudan por medio de estos ramos tributarios, para ser invertidos en los programas que impulsa el Ejecutivo Nacional para promover e impulsar el desarrollo económico y social de la nación.

Esta institución fue creada con un objetivo muy importante para el país, ya que antes de que existiera este servicio, es decir, antes del año 1994, el estado venezolano sólo subsistía con los ingresos provenientes del petróleo, sin embargo, a pesar de que esta fuente de ingresos era la de mayor fuerza, PDVSA y sus empresas filiales, en su momento se vieron en la necesidad de utilizar parte de esos recursos que producían para re potenciar y adquirir nuevos activos, todo esto a fin de mejorar u optimizar sus operaciones. Pero el estado venezolano dejó de recibir esta parte de los ingresos, haciendo imposible financiar al mismo tiempo todos los gastos públicos nacionales que se le presentaban en ese momento.

Por lo tanto el estado estableció un modelo basado en una recaudación eficaz y efectiva de tributos ya utilizado en muchos países. Y es aquí donde acontece la apertura del Servicio tributario del país, para que la nación recibiera mayores ingresos.

Dentro del organismo del SENIAT se puede resaltar el departamento de RIF, el cual es el departamento que se encarga de manejar los métodos de control como son el Registro Único de Información Fiscal (RIF) y el Registro de Información Tributaria de Tierras (RITTI), es decir es la unidad que recibe los requisitos necesarios para la inscripción y actualización del RIF y para la inscripción del RITTI; para tener un control de los contribuyentes y así cumplir con los objetivos de la institución.

El Registro único de Información Fiscal (RIF) entro en vigencia en el año 2006, reemplazando de cierto modo al Número de Identificación Tributaria (NIT). El Rif, es un código único, generalmente de carácter alfanumérico, utilizado con el fin de poder identificar inequívocamente a toda persona física o jurídica susceptible de tributar.

De igual manera es el principal mecanismo de clasificación, organización y control de los sujetos pasivos para cumplir con la función de recaudador de los tributos, incluso se podría decir que es una cuenta que poseen los contribuyentes en el SENIAT, como una cuenta tributaria donde deben ser especificados los datos básicos y el domicilio fiscal, y entre otros; en el cual deben de inscribirse las personas naturales o jurídicas, las comunidades y las entidades con o sin personalidad jurídica, que conformen a las leyes vigentes, que resulten dicho anteriormente sujetos pasivos de tributos administrados por el SENIAT, rigiéndose por una serie de requisitos dependiendo el tipo de persona.

El Registro de Información Tributario de Tierras (RITTI), es otro control implementando por el SENIAT, el cual todo contribuyente propietario o poseedor de tierras rurales, debe dirigirse a la División de Recaudación (Unidad de RIF) de la Gerencia Regional de Tributos Internos

correspondientes a su domicilio fiscal, en nuestro caso en la Región Mor.- Oriental, Maturín, a fin de inscribirse en el Registro de Tierras y así poder gravar las tierras ociosas y hacer cumplir con lo establecido en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. La cual dicha ley en el artículo 99 faculta al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para que sea el ente encargado de la recaudación de este tributo.

En tal sentido, a continuación se presenta de manera general las distintas fases en las cuales se va a desarrollar la investigación.

Fase I: Comprende los aspectos generales de investigación que estén relacionados con las pasantías, donde abarca el planteamiento del problema, los objetivos de investigación, la metodología y las características de la institución.

Fase II: Se describe los procedimientos administrativos de acuerdo a lo relacionado con las pasantías, para cumplir los objetivos determinados.

Fase III: Por último se muestra conclusiones, recomendaciones, bibliografía, anexos con respecto al estudio y glosarios de términos usados.

FASE I

EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES

1.1 PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) es una institución creada con un objeto muy importante para el país, el cual está distribuida a lo largo del territorio nacional a través de gerencias regionales de tributos internos entre las cuales podemos ubicar a la región Mor.-Oriental, sector Maturín en el estado Monagas, dentro de esta se encuentra el área de recaudación donde se desprende la unidad de RIF, que es la que se encarga de emitir, modificar y desincorporar los RIF solicitados por los sujetos pasivos ya sean personas naturales como personas jurídicas, de igual manera se realiza el Registro de Tierras ociosas, junto con la revisión y verificación de los documentos necesarios o requeridos por el organismo.

EL Registro Único de Información Fiscal (RIF) fue creado mediante la providencia N° 0073 en fecha 06/02/2006 y publicada en Gaceta Oficial N° 38.389, el 02 de Marzo del 2006, dicho registro está destinado al control tributario, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas, las comunidades y las entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica. Surge con la función de unificar al anterior método de control, que era el Número de identificación Tributaria (NIT) en un solo registro y que además brinda un mejor manejo operativo de la información contenida.

Ahora bien, el RIF es de suma importancia ya que es uno de los requisitos más exigidos después de la cédula de identidad, para realizar

cualquier trámite u obligación ya sea la adquisición de un bien mueble o inmueble, créditos bancarios, declaraciones de impuestos, obtención gratuita de bienes y derechos por causa de muerte (sucesión) o actos entre vivos (donaciones), entre otros.

En cuanto al Registro de Información Tributaria de Tierras (RITTI) se originó una vez promulgada la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario el 10 de enero del 2001; al SENIAT por ser el organismo encargado de la recaudación, fiscalización y administración de los tributos, le fue encomendada esta tarea, el cual es realizado en el departamento de RIF de la misma institución. Dicho registro tiene como función, gravar las tierras ociosas y establecer las medidas necesarias para su transformación en unidad económica productiva y así poder llevar a cabo el reordenamiento agropecuario del territorio nacional.

Cabe resaltar que los contribuyentes propietarios o poseedores de tierras naturales, podrán gozar de beneficios tales como, la obtención de créditos agrícolas, posibilidad de adjudicación de tierras, otorgamiento de infraestructuras en vialidad, servicios básicos, afianzamiento de las políticas de educación para el productor y sus familiares, etc. De igual forma, el SENIAT como ente encargado de este tributo, se encuentra recaudando información real acerca del uso que le dan los propietarios o poseedores a las tierras y el cual le permite al estado obtener y conocer tal información.

Por tal motivo la importancia de esta investigación radica en el análisis de los métodos de control realizados en este departamento el cual es muy significativo, ya que a través de él, se conoce la identificación tributaria de los contribuyentes después de realizar su inscripción de RIF y lo que facilita reflejar la situación fiscal de dicho contribuyente, para así poder ejecutar el

cobro de los tributos nacionales si es el caso. Destacando que dada su naturaleza, es uno de los departamentos que más interactúan con el público, porque las diferentes tareas que elaboran deben ser ejecutadas por las personas interesadas, y es fundamental que la información suministrada deba ser manipulada con mucha discreción, ya que esta formará parte de la cuenta tributaria que identificara al sujeto pasivo.

Sin embargo, existen posibles deficiencias, debido a fallas por la conexión de la red en la institución, lo que conlleva a retrasar el funcionamiento del día a día y se acumula el número de contribuyentes por ser atendidos. Otra posible dificultad es al momento de realizar operativos de RIF, en el que diferentes funcionarios se encuentran en el mismo, de modo que disminuye el personal de taquilla y es necesario requerir apoyo para no demorar el proceso.

Por último, es conveniente comprender los beneficios y la importancia que este organismo nos permite a todos los venezolanos, de modo que al obtener el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, se podrá establecer una recaudación efectiva de las rentas nacionales, lo que será de gran provecho para la rentabilidad del estado, cubriendo así los gastos públicos de la nación y siendo la institución número uno en el País en cuanto a recaudación.

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

El objeto de esta investigación es analizar los métodos de control desarrollados por la unidad de RIF del SENIAT, con el propósito de conocer los requisitos y los procedimientos que se llevan a cabo tanto para la inscripción y actualización de RIF, como también para la inscripción de

Registro de Información Tributarias de Tierras (RITTI) y tener en cuenta la gran importancia que estos mecanismo de control poseen para este organismo.

1.2.1 Objetivo general

Análisis de los métodos de control realizados por el departamento de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del SENIAT en el Sector de Tributos Internos, Maturín, Estado Monagas.

1.2.2 Objetivos específicos

- Señalar los requisitos para la inscripción y actualización del Registro Único de Información Fiscal (RIF) y para el Registro de Información Tributario de Tierras (RITTI).
- Describir los procedimientos de inscripción, actualización y desincorporación de RIF en el SENIAT, Maturín.
- Determinar las fallas más frecuentes en el proceso de inscripción y actualización de RIF y en la inscripción de RITTI efectuadas en el departamento de RIF del SENIAT, Maturín.
- Analizar los métodos de control para el Registro de Información Tributario de Tierras (RITTI).

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), en el Sector de Tributos Internos, Maturín, le permite al pasante obtener conocimientos tributarios y a la vez éste presta su colaboración con

las actividades realizadas en el departamento asignado, lo que conlleva a un mayor desempeño en el área de trabajo.

La información proporcionada mediante la realización de las pasantías académicas en el Sector de Tributos Internos Maturín, llevará a cabo como resultado el trabajo de grado, el cual una vez presentado será archivado en la biblioteca de la Universidad de Oriente, Núcleo de Monagas, y este estará a disposición de todos los estudiantes que necesiten informarse con respecto al tema de investigación basado en la unidad de Registro Único de Información fiscal (RIF).

De acuerdo al aprendizaje suministrado a lo largo de la carrera de Contaduría Pública, serán de gran ayuda para un mejor desenvolvimiento y eficacia en el SENIAT, ya que se estará al tanto en cuanto a materia tributaria; y de igual forma al adquirir y almacenar información relevante en dicho organismo, de alguna u otra manera se crecerá como profesional por los conocimientos adquiridos y por lo tanto se comprenderá la importancia de esta institución para el país, puesto que es el órgano de ejecución de la administración tributaria nacional de Venezuela, el cual se encarga de mejorar la recaudación y control de tributos del estado.

1.4 MARCO METODOLOGICO

La metodología del proyecto incluye el tipo o tipos de investigación, las técnicas y los procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación. Es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado.

1.4.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación utilizada en este trabajo es de campo, debido a que la información fue almacenada directamente en la empresa donde se elaborará el estudio y lo que permite obtener y verificar si la información es real.

“La investigación de campo es aquella de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos”. Arias, Fidias (2006), Pág. 31

1.4.2 Nivel de investigación

La investigación a realizar es de nivel descriptivo, ya que señalan los requisitos necesarios tanto para la elaboración del RIF como el registro de tierras y de igual modo se describen los procedimientos para ejecución del mismo.

“La investigación descriptiva “es aquella que tiene por objetivo registrar, analizar y describir las características observables y generales de los fenómenos objeto de investigación, existentes en el preciso momento en que se realiza el estudio”. Mezquita y Rodríguez (2004), Pág. 12.

1.4.3 Población

La población que se tomara como objeto de estudio, será todos los expedientes recibidos a diario de los contribuyentes quienes solicitan el Registro Único de Información Fiscal(RIF) y El Registro de Información Tributaria de tierras (RITT) realizados por el departamento de RIF del Sector de Tributos Internos, Maturín.

Según Arias, Fidas (2006), Pág. 81. “La población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación”.

1.4.4 Muestra

La muestra utilizada en este estudio está conformada por cada expediente de solicitud de RIF y de RITTI, en el que se describe los datos básicos y el domicilio fiscal del contribuyente, los cuales forman parte de la unidad de RIF del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en Maturín. Respecto a la muestra podemos establecer lo señalado por Arias, Fidas (2006) Pág. 81. “La muestra es un subconjunto representativo y finito que ese extrae de la población accesible”.

1.4.5 Técnicas de recolección de información

Al realizar esta investigación se utilizaron diferentes herramientas necesarias para la obtención de información, entre la cuales se usaron las siguientes técnicas:

- **Entrevista no estructurada:** Esta técnica consistirá en realizar preguntas sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación, de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista, de manera que el personal de la unidad de RIF sienta la libertad de responder de una manera franca y despreocupada.

Las entrevistas implican que una persona calificada aplica el cuestionario a los sujetos participantes, el primero hace las preguntas a cada sujeto y anota las respuestas”. Según Sampieri (2006), Pág. 293.

- **La observación directa:** Esta técnica permitirá conocer mediante el desarrollo de una manera más detallada la estructura de la empresa, los pasos que llevan a cabo el registro y los procedimientos contables y de esta forma examinar los datos obtenidos.

Según Arias, Fidias (2006),

“La observación directa, es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetos de investigación”.

- **Revisión documental:** Se empleó esta técnica para lograr mediante la revisión de estudios previos y asesoramiento profesional, la recopilación y el análisis de los datos relacionados con el tema de investigación con la finalidad de obtener un mayor conocimiento concreto y explícito de toda la información.

Según Tamayo Tamayo (2002) Pág. 222,

“Representa el fundamento de la parte de la investigación y permite conocer a nivel documental las investigaciones realizadas con el problema planteado. Presenta la teoría del problema aplicada a casos y circunstancias concretas y similares a las que se investiga”.

1.5 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

1.5.1 Ubicación

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se encuentra ubicado en la Región- Nor.- Oriental, sector de tributos internos, en la carretera nacional vía al sur, en el centro comercial la Cascada, edificio profesional, planta baja, Maturín Estado Monagas.

1.5.2 Reseña histórica del Organismo

- El 21 de mayo de 1.993

Se crea como organismo Aduanas de Venezuela Servicio Autónomo (AVSA), sin personalidad jurídica, mediante Decreto Presidencial 2.937 de esa misma fecha, publicado en la Gaceta Oficial N° 35.216. La creación este organismo sustituye en ese momento a la Dirección General Sectorial de Aduanas del Ministerio de Hacienda.

- El 23 de marzo de 1.994

Fue la creación del Servicio Nacional de Administración Tributaria (SENAT), como servicio autónomo sin personalidad jurídica, según Gaceta Oficial N° 35.427. Esta dependencia sustituye a la Dirección General Sectorial de Rentas del Ministerio de Hacienda.

- El 10 de agosto de 1.994

Se fusionan Aduanas de Venezuela, Servicio Autónomo (AVSA) y el Servicio Nacional de Administración Tributaria (SENAT) para dar paso a la creación del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y

Tributaria (SENIAT), según Decreto Presidencial N° 310 de fecha 10 de agosto de 1994, publicado en la Gaceta N° 35.525 de fecha 16 de agosto de 1.994.

- El 1° de Julio de 1.994

Entró en vigencia la Reforma Tributaria instrumentada por el Ejecutivo Nacional con fundamento en la Ley Habilitante de fecha 14 de abril de 1.994, publicada en Gaceta Oficial N° 35.442 del 18 de abril de 1.994.

El proceso de fusión fue concebido como un proyecto de modernización orientado hacia un gran servicio de información con objetivos de incrementar la recaudación, actualizar la estructura tributaria nacional y fomentar la cultura tributaria, para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se ha establecido una misión y visión, las cuales se señalan a continuación:

1.5.3 Misión

Administrar eficientemente los procesos aduaneros y tributarios en el ámbito nacional y otras competencias legalmente asignadas, mediante la ejecución de Políticas Públicas en procura de aportar la mayor suma de felicidad posible y seguridad social a la Nación Venezolana.

1.5.4 Visión

Ser una institución modelo, moderna, inteligente, acorde con el desarrollo socio económico del país, que fomente la cultura y garantice el

cumplimiento de las obligaciones y deberes aduaneros y tributarios, contribuyendo a consolidar el Proyecto Socialista Bolivariano.

1.5.5 Objetivos

- ✓ Incrementar la recaudación tributaria de origen no petrolero
- ✓ Modernizar el sistema jurídico tributario
- ✓ Desarrollar la cultura tributaria y mejora de la eficiencia y eficacia institucional.

1.5.6 Principios

- ✓ Transparencia
- ✓ Eficiencia
- ✓ Eficacia
- ✓ Rendición de Cuentas

1.5.7 Valores institucionales socialistas

- ✓ Solidaridad
- ✓ Honestidad
- ✓ Corresponsabilidad Social
- ✓ Respeto
- ✓ Lealtad
- ✓ Equidad
- ✓ Justicia

- ✓ Igualdad
- ✓ Bien Común
- ✓ El ser social colectivo

1.5.8 Tributos internos

La República Bolivariana de Venezuela es un estado federal en los términos que establece la Constitución. Tiene 22 estados, un Distrito Capital y las dependencias federales. Cada estado tiene tantos municipios como lo permita el número de habitantes, dependiendo de su densidad poblacional.

El sistema tributario venezolano está fundamentado en los principios constitucionales de legalidad, progresividad, equidad, justicia, capacidad contributiva, no retroactividad y no confiscación. Este sistema distribuye la potestad tributaria en tres niveles de gobierno: nacional, estatal y municipal.

Así, en la actualidad el SENIAT en ejercicio de la competencia que le ha sido conferida sobre la potestad tributaria nacional, tiene bajo su jurisdicción los siguientes impuestos: impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto sobre sucesiones, impuesto sobre donaciones, impuesto sobre cigarrillos y manufacturas del tabaco, el impuesto sobre licores y especies alcohólicas y el impuesto sobre actividades de juegos de envite y aza.

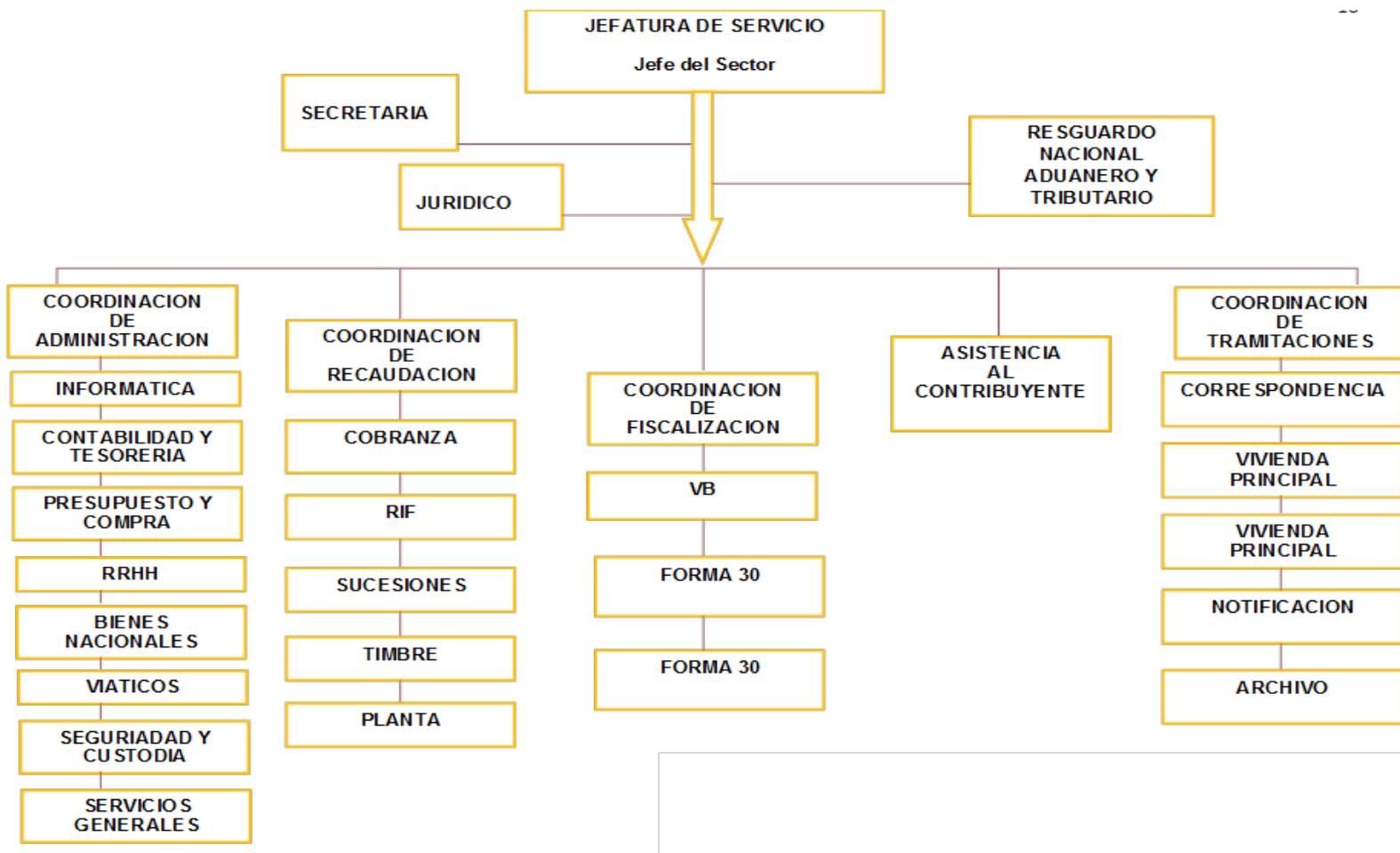


Figura 1: Organigrama Regional (Tributos Internos, SENIAT Maturín – Monagas)

FASE II

DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributario (SENIAT), emplea los distintos métodos de control fiscal para los contribuyentes tal como lo son El Registro Único de Información Fiscal (RIF) y el Registro de Información Tributario de Tierras (RITTI), para poder cumplir con la función de recaudación de los tributos nacionales, es por ello que se pretende realizar un análisis de dichos métodos utilizados en el departamento de RIF.

Para cumplir con el objetivo principal de este trabajo de investigación se plantearon cuatro objetivos específicos, los cuales fueron desarrollados en el presente capítulo con la finalidad de explicar detalladamente el propósito de cada uno de ellos.

2.1 SEÑALAR LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF) Y PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO DE TIERRAS (RITTI)

El contribuyente, a los efectos de formalizar su inscripción y actualización de RIF, deberá presentar ante las unidades competentes de la Administración Tributaria (Gerencias Regionales, Sectores o Unidades), correspondientes a su domicilio fiscal, en el caso particular de estudio, es en el Sector de Tributos Internos Maturín, Estado Monagas, los siguientes recaudos:

2.1.1 Requisitos para la inscripción de Rif

2.1.1.1 Para personas naturales

- Formulario de inscripción emitido por el sistema (Portal del SENIAT)
- Original y copia de la Cédula de Identidad vigente del Solicitante. En caso de ser extranjero no domiciliado en el país presentar original y copia del Pasaporte.
- Original y copia del documento probatorio del domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el domicilio)
- Documentos probatorios de las Cargas Familiares según sea el caso:
- Copia de la Cedula de Identidad.
- Original y copia de la Partida de Nacimiento donde se demuestre la filiación.
- Original y copia de Acta de Matrimonio o Constancia de Concubinato.
- Original y copia de la constancia de estudio o de incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes mayores de edad y menores de 25 años.
- Original y copia de la constancia de Incapacidad para el trabajo en los casos de descendientes mayores de 25 años.
- Original y copia de constancia de fe de vida en caso de ascendentes.

2.1.1.2 Firma personal

- Formulario de inscripción emitido por el sistema.
- Original y copia de la Cédula de Identidad del Solicitante.
- Original y copia del Documento Constitutivo debidamente registrado y publicado.
- Original y copia del Documento Probatorio del domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).

2.1.1.3 Para personas jurídicas (S.A, C.A, S.R.L, asociaciones. civiles, asociaciones cooperativas, sindicatos)

- Original y copia del Documento Constitutivo registrado.
- Publicación de documento constitutivo (excepto las sociedades civiles, asociaciones cooperativas y sindicatos, que no requieren).
- Original y copia del Poder del Representante Legal (sólo cuando su carácter no fuera acreditado en los estatutos sociales).
- Copias de las cédulas de identidad vigente del representante legal, socios, directivos y comisario.
- Copias de los RIF actualizados del representante legal, socios, directivos y comisario.
- Original y copia del Documento Probatorio del domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio)

- En el caso particular de los sindicatos original y copia de Certificado de Inscripción en el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.
- Planilla de inscripción realizada a través del portal www.seniat.gob.ve

2.1.1.4 Sucesiones

- Formulario de inscripción emitido por el portal www.seniat.gob.ve
- Original y copia del Acta de Defunción.
- Copia de las cédulas de identidad de los herederos, con excepción de aquellos que sean menores de edad que aún no posean cédula de identidad, para lo cual deberán consignar copia de la partida de nacimiento.
- Copia de la cédula de Identidad vigente del Representante Legal, siempre y cuando, éste último sea distinto de los herederos.
- Copia de los RIF del representante legal y de los herederos con excepción de aquellos que sean menores de edad que aún no posean cédula de identidad.

2.1.1.5 Gobierno / entes gubernamentales

- Planilla de inscripción realizada a través del portal www.seniat.gob.ve
- Copia de la Gaceta Oficial o Municipal (según sea el caso) en la cual conste la creación del Organismo.
- Copia de la Gaceta Oficial que contenga el nombramiento de la Directiva del Organismo.

- Copia de la cédula de identidad de la máxima autoridad del organismo.
- Copia del RIF de la máxima Autoridad del Organismo.
- Certificación del Ministerio del Poder Popular para la Educación de la Zona Educativa que le corresponda, en los casos de Escuelas o Institutos Educativos.

2.1.2 Requisitos para la actualización de RIF

2.1.2.1 Para personas naturales

- Planilla de actualización realizada a través del portal www.seniat.gob.ve
- Original y copia de la Cédula de Identidad vigente del solicitante.
- En el caso de cambio de domicilio fiscal ya sea en el mismo estado u otro estado de la región Nor.- Oriental del país, Original y copia del Documento Probatorio del nuevo domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).
- En el caso de cambio de nacionalidad, Copia de la Gaceta Oficial donde conste la adopción de la nacionalidad venezolana o constancia de cambio de nacionalidad emitida por el SAIME y original y copia de la Cédula de Identidad Venezolana.
- Modificación de cargas familiares según sea el caso:
 - ✓ Original y copia del Acta de Defunción.
 - ✓ Original y copia de la Sentencia de Divorcio.
 - ✓ Original y copia de Acta de Matrimonio o Constancia de Concubinato.

- ✓ Original y copia de la partida de nacimiento donde se demuestre la filiación de otro miembro familiar en caso descendiente.
- En caso de Firmas personales, Original y copia del documento constitutivo debidamente registrado y todas las actas de asambleas.
- Presentar Acta de Cambio de Domicilio Fiscal debidamente registrada en la jurisdicción correspondiente, cuando el contribuyente se traslade a otra jurisdicción. En caso de cambio de domicilio dentro de la jurisdicción, deberá presentar original y copia del Documento Probatorio del nuevo domicilio fiscal (Recibo o factura de Servicios Básicos, Contrato de Alquiler o cualquier otro documento que avale el nuevo domicilio).

2.1.2.2 Para personas jurídicas (S.A, C.A, S.R.L, asco. Civiles, asociación cooperativas, sindicatos)

- Planilla de actualización realizada a través del portal www.seniat.gob.ve
- Original y copia del documento constitutivo y todas las actas de asambleas, ya sean cambio de domicilio fiscal, cambio de Razón Social, Representante Legal, Socios, Directivos, comisario u otra modificación que haya sufrido la empresa.
- Publicación del registro mercantil con sus respectivas actas de asamblea(excepto las sociedades civiles, asociaciones cooperativas y sindicatos, que no requieren)
- Copias de las cédulas de identidad vigente y de los RIF actualizados del representante legal, socios, directivos y comisario.

2.1.2.3 Gobierno / entes Gubernamentales

- Formulario de actualización emitido por el sistema
- En los casos de Escuelas o Institutos Educativos, se requiere original y copia de la Certificación del Ministerio de Educación de la Zona Educativa que le corresponda.
- Copia de la cedula de identidad vigente y del RIF actualizado del representante legal.
- Original y copia de todos los cambios que haya sufrido el organismo.

2.1.3 Requisitos para la inscripción del registro de información tributario de tierras (RITTI)

Todo contribuyente propietario o poseedor de tierras naturales, debe dirigirse a la División de Recaudación (Unidad de RIF), de la Gerencia Regional de Tributos Internos correspondientes a su domicilio fiscal, a fin de inscribirse en el Registro de Información Tributario de Tierras (RITTI) y consignar los siguientes recaudos:

- Forma NIT-N 15 o NIT-J 15, en caso de ser persona natural o jurídica, respectivamente, debidamente llenada.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad legible.
- Fotocopia del RIF actualizado.
- Documento que acredite su condición de poseedor ó propietario de la tierra:
 - a) Si es propietario: Título de Propiedad Registrado.
 - b) Si es poseedor:

- ✓ Si la tierra es Ejido Municipal: Constancia de ocupación suscrita por el sindico procurador municipal.
- ✓ Si la tierra es baldía (pertenece a la nación): Carta agraria o en su defecto constancia emitida por el INTI en la que señala que se está tramitando dichas carta, con indicación del número de expediente, medidas y linderos.

C- Otros documentos probatorios que reflejen la propiedad o posesión:

- ✓ Linderos (Norte-Sur-Este-Oeste).
- ✓ Extensión de Tierras (Hectáreas).
- ✓ Uso(s) y Clase(s) de la Tierra (Agrícola – Pecuario – Forestal – Conservación – Agroturismo).
- ✓ Rubros.
- ✓ Ubicación de la Tierra (Región – Estado).

2.2 DESCRIBIR LOS PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE RIF EN EL SENIAT, MATURÍN

Para llevar a cabo el procedimiento de inscripción y actualización de RIF que se aplica en el departamento, se inicia con la recepción de la documentación requerida para dicho proceso, de inmediato se realiza la verificación de los datos aportados por el contribuyente al llenar la planilla de inscripción o actualización dependiendo del caso, el cual se emite por el portal www.seniat.gob.ve y de los otros recaudos exigidos por el organismo.

Una vez verificado la planilla junto con los requisitos necesarios, se procede a ingresar al portal interno del SENIAT, si el caso es una inscripción

se ingresa el numero de control que se indica al lado derecho de la planilla tanto de persona natural como jurídica y si se trata de una actualización se introduce el numero de cedula de identidad o numero de RIF del contribuyente si es persona natural o el numero de RIF de la razón social si es persona jurídica, para realizar la búsqueda y así revisar nuevamente los datos llenados por el sujeto pasivo y si es necesario hacer alguna modificación con respecto a la información suministrada al sistema.

Posteriormente se realiza la validación de todos los datos suministrados en el formulario, los cuales se refieren a los siguientes pasos, de ser persona natural: Datos Básicos, Domicilio Fiscal, Cargas Familiares y de poseer Firmas Personales y Obligaciones Tributarias del contribuyente. En el caso de ser persona jurídica de igual forma, Datos Básicos de la Razón Social, Oficina de Registro donde se indica cierta información del acta constitutiva, Relaciones en el cual especifica quien será el representante legal, los socios, los directivos y el comisario y por último se encuentra el Domicilio Fiscal de la razón social. Seguidamente al validar todos los pasos se procede a imprimir el carnet o certificado de RIF debidamente sellado y así culmina dicho proceso de forma correcta.

Una vez realizado el procedimiento anterior, pasamos al siguiente paso, el cual trata de cargar a un operador o sistema de control todos los certificados de RIF efectuadas en el día, ingresando de esta forma el numero de cedula de identidad del funcionario para poder entrar al sistema y así proceder a cargar el numero de reporte que se indica en la parte inferior del certificado, la fecha cuando fue emitido, el RIF del solicitante y la codificación, donde identifica el tipo de persona o anulados si es el caso, para finalizar se le da a la opción guardar y sucesivamente se realizará esto

hasta ser cargado cada uno de los RIF procesados ese día para obtener el reporte diario de control de certificado.

Ya obtenido el informe impreso, se ejecuta al conteo de todos los RIF de forma manual y separada, es decir, se divide los RIF de las personas naturales de manera de realizar la sumatoria de Personas Naturales inscripción y luego de Personas Naturales actualización e igual para todos los demás ya sean, Personas Jurídicas inscripción y actualización, Sucesiones, Entes Gubernamentales y Anulados en caso de existir. Logrado el total, se le es entregado a la coordinadora del área el reporte diario junto con el físico de los RIF dañados o anulados y por último es archivado de acuerdo al tipo de persona todos los expedientes recibidos por los contribuyentes y de esta manera se cumple exitosamente con lo expuesto según “La Providencia N° 0073 publicada en Gaceta Oficial No. 38.389, de fecha 2 de marzo de 2006.”

De acuerdo a dicha providencia, el certificado es personal e intransferible y tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de emisión, y la renovación de éste deberá realizarse en un lapso no mayor de treinta (30) días hábiles después de su vencimiento. De igual manera el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) que se asigne al sujeto pasivo, será único, exclusivo y excluyente, de carácter permanente, personal y de uso obligatorio en cualquier documento, solicitud, trámite, petición o actuación que se presente o realice ante el SENIAT, así como en las declaraciones, facturas u otros documentos equivalentes que presente o emita el sujeto pasivo, el cual dicho certificado estará identificado con la letra V si se trata de una Persona Natural, con la letra J si es el caso de una Persona Jurídica y con la letra G si se refiere a Entes Gubernamental.

No están obligados a solicitar la inscripción de RIF según la providencia N° 0073:

- a) Los extranjeros que ingresen temporalmente al país con visa de turista o transeúnte y no adquieran la condición de residente, de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico Tributario, siempre que no realicen actividades económicas en el país ni posean bienes en el mismo, o realicen alguna operación o actividad que requiera su inscripción.
- b) Los menores de edad que no posean bienes ni realicen actividades económicas. Si se trata de un menor de edad que tenga bienes o realice actividades económicas y aún no posea cédula de identidad, se expedirá un certificado provisional hasta tanto se emita el correspondiente documento de identificación, momento en que debe gestionarse el certificado definitivo.

Según el Artículo 100 del Código Orgánico Tributario (C.O.T), Constituyen ilícitos formales relacionados con el deber de inscribirse ante la Administración Tributaria:

1. No inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, estando obligado a ello.
2. Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, fuera del plazo establecido en las leyes, reglamentos, resoluciones y providencias.
3. Proporcionar o comunicar la información relativa a los antecedentes o datos para la inscripción o actualización en los registros, en forma parcial, insuficiente o errónea.

4. No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria informaciones relativas a los antecedentes o datos para la inscripción, cambio de domicilio o actualización en los registros, dentro de los plazos establecidos en las normas tributarias respectivas.

Quien incurra en cualesquiera de los ilícitos descritos en los numerales 1 y 4 será sancionado con multa de cincuenta tributarias (50 U.T.), la cual se incrementará en cincuenta unidades tributarias (50 U.T.) por cada nueva infracción hasta un máximo de doscientas unidades tributarias (200 U.T.).

Quien incurra en cualquiera de los ilícitos descritos en los numerales 2 y 3 será sancionado con multa de veinticinco unidades tributarias (25 U.T.), la cual se incrementará en veinticinco unidades tributarias (25 U.T.) por cada nueva infracción hasta un máximo de cien unidades tributarias (100 U.T.).

Cabe destacar que los RIF procesados pueden ser cargados al sistema al momento de imprimir el certificado y en presencia del contribuyente o se puede realizar al final del día a través de los expedientes recibidos por los solicitantes, el cual contiene la información que será utilizada.

Es fundamental acotar que antes de la entrega de los certificados que serán utilizados diariamente para procesar RIF, estos son pasados a un libro, señalando la salida del serial o número de reporte, desde y hasta donde fue entregado a cada funcionario, es decir, desde 001 hasta 100. De igual forma el día de salida, el nombre, número de la cedula de identidad y la firma del funcionario del SENIAT y al final del día son devueltos en caso de sobrar.

Es importante resaltar que si se trata de un contribuyente que solicita cambio de domicilio y no pertenezca a la región Nor.- Oriental (Sucre, Anzoátegui y Monagas) si no a otra región del país, es necesario dirigirse primeramente al Departamento de Asistencia al Contribuyente donde se le es

imprimida una planilla donde señala su antigua dirección para luego ser atendido en la unidad de RIF donde se le modificará el formulario por el portal www.Seniat.gob.ve con su nuevo domicilio y una vez corregido todos los datos se imprimirá la planilla para proceder a sacar el RIF.

En el caso en que el contribuyente no cumpla con los requisitos exigidos por el SENIAT, no tenga los recaudos completos o si el formulario está incompleto o mal llenado, es orientado respectivamente para que en una posterior visita sea procesada su solicitud correctamente.

En cuanto a la desincorporación de certificados anulados, se realiza mediante un formato de Excel antes de los 25 días de cada mes, llenando los campos con el numero de reporte o el serial del certificado dañado, el cual ira desde y hasta, ya que en ocasiones son dañados varios certificados de manera continua y se deben de identificar la cantidad de seriales desde y hasta donde fueron anulados y en caso contrario, se copia el mismo número de reporte para ambos campos. Una vez ingresado todos los RIF anulados estos son sumados y por lo tanto deben de coincidir con el reporte general donde señala todos los RIF dañados existentes en el mes.

Para hacer un poco más didáctica la descripción de los procedimientos antes mencionados se desarrollo un diagrama para explicar de manera sistemática dichos procedimientos.

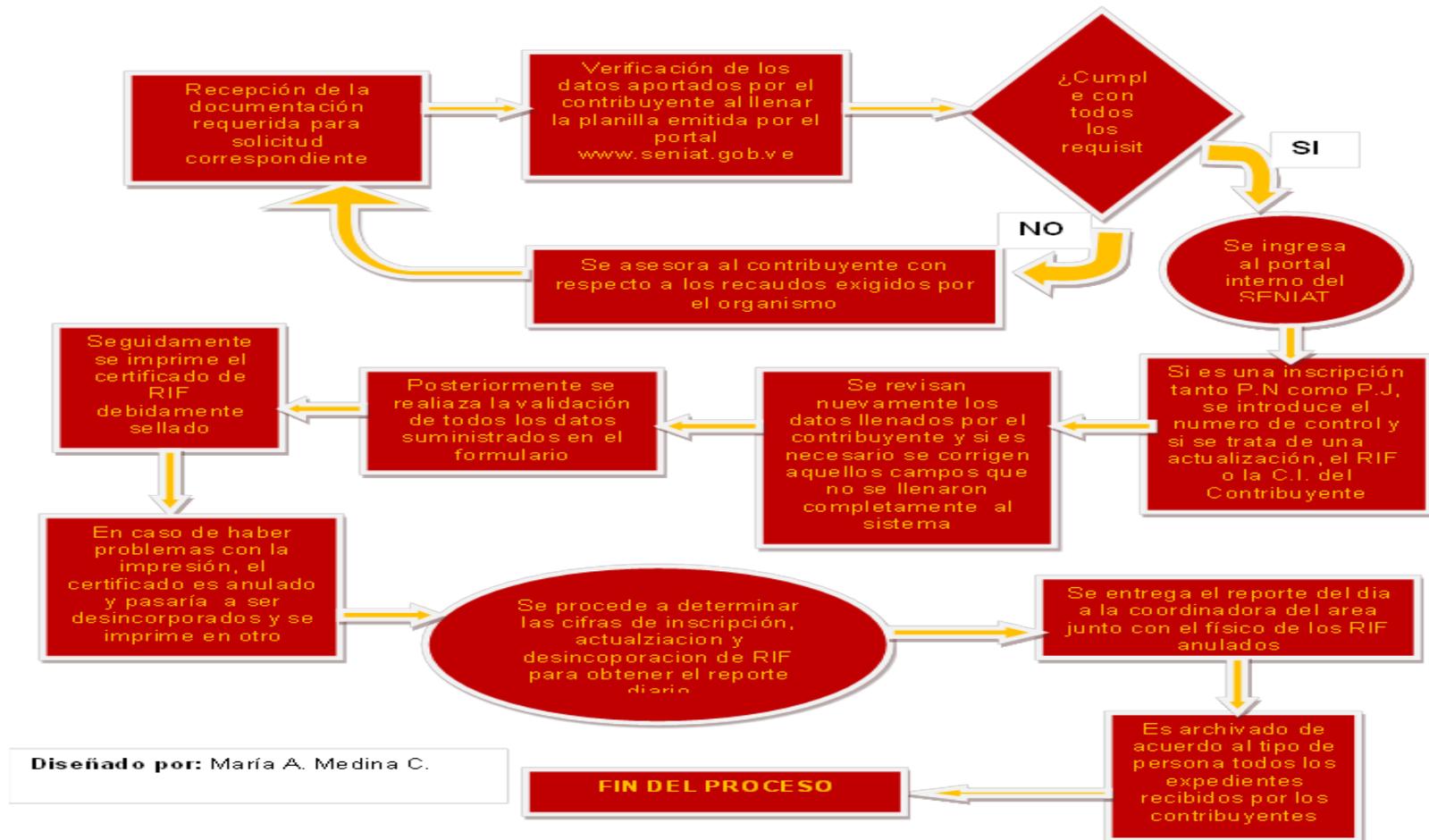


Figura 2. Diagrama de flujo del Procedimientos de emisión, modificación y desincorporación de RIF.

2.3 DETERMINAR LAS FALLAS MÁS FRECUENTES EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RIF Y EN LA INSCRIPCIÓN DE RITTI EFECTUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RIF DEL SENIAT, MATURÍN

En el departamento de RIF, se presentan a diario algunas fallas o deficiencias, una de ellas es ocasionada por la conexión de la red, debido a que es proporcionada desde el servidor web interno ubicado en la sede de la Región Nor.- Oriental en Barcelona Estado Anzoátegui, es decir, si existen problemas en dicha sede, el Sector de Tributos Internos Maturín es afectado, lo que provoca retrasos en el proceso y por lo tanto se acumula el número de contribuyentes por ser atendidos, ya que al presentarse problemas con el servidor es imposible culminar el procedimiento tanto de RIF como de RITTI.

De igual manera se presentan inconvenientes a la hora de realizar operativos de RIF, ya que diferentes funcionarios del departamento son asignados a participar en dicha jornada, lo que origina una escasez de personal en el área de taquilla y por ende es necesario acudir a otros departamentos para solicitar apoyo laboral de otros empleados para no atrasar el funcionamiento del día a día, sin embargo existen ocasiones en el que el personal de distintas áreas se encuentran ocupados, de manera de no poder prestar la ayuda requerida.

Una de las deficiencias más usuales, es la falta de orientación de parte de los contribuyentes, ya que muchos no están al tanto de todos los requisitos exigidos por el organismo, para solicitar tanto el Registro Único de Información Fiscal (RIF) como el Registro de Información Tributario de Tierras (RITTI), lo que implica demorar su solicitud para una posterior visita o en caso de ser un pequeño error es procesado la petición pero causando un leve atraso en el proceso.

Otra dificultad más frecuente, es durante el procedimiento de RIF, específicamente al momento de imprimir el certificado, donde existen posibles fallas con la maquina e impresora, lo que conlleva a dañar dicho certificado y en tal sentido seria anulado el cual pasaría a ser desincorporado de acuerdo a un formato en Excel.

Existe una falta de organización con junto con el departamento de Archivo con respecto a todos los expedientes recibidos por los contribuyentes y archivados a diario, ya que son acumuladas todas las cajas dentro de la unidad de RIF y disminuye el espacio, causando gran incomodidad.

2.4 ANALIZAR LOS MÉTODOS DE CONTROL PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO DE TIERRAS (RITTI)

Para el procedimiento de registro de tierra es un poco más sencillo, ya que se da solo por inscripción, por lo tanto se comienza con la recepción de todos los recaudos exigidos por el organismo y la verificación de los mismos, seguidamente realizada la revisión de la documentación consignada, se accede al portal del SENIAT en la opción “consulta” ingresando el numero de RIF actualizado del poseedor o propietario si se trata de una persona natural o el numero de RIF vigente de la razón social en caso de ser una persona jurídica.

Consecutivamente se observa los datos básicos arrojados en el sistema para confirmar si se trata del mismo contribuyente y así pasar a la aplicación de “Registro de Tierras” donde se completarán los distintos campos relacionados con la tierra a inscribir, tales como el nombre del poseedor o propietario, Registro Mercantil, linderos (Norte, Sur, Este, Oeste), Usos de las tierras (Agrícola, Pecuario, Forestal, Conservación, Agroturismo o Sin uso),

Extensión de las tierras (Hectáreas), Ubicación de la tierra y la fecha de inscripción en el Registro de Información Tributario de Tierras (RITTI).

Para finalizar el proceso se le da clic en la opción “Registrar” siempre y cuando los datos llenados estén correctamente, de ser así automáticamente es reflejado el certificado para proceder a imprimir dos planillas con dicho certificado de Inscripción donde indican los datos del contribuyente y la descripción de la tierra, las cuales una de ellas se le es otorgada al sujeto pasivo previamente firmada y sellada por el funcionario del SENIAT y por el contribuyente, para hacer constar que dicho trámite se realizó y la otra planilla es entregada a la coordinadora del área al final del día conjuntamente con el resto de los requisitos recibidos, además de todas las solicitudes atendidas y el reporte diario de RIF donde señala manualmente cuantos Registros de tierras fueron procesados ese día, para luego ser archivado y por último ser pasado al libro correspondiente para llevar a cabo el control de todos los registros de tierras desarrollados durante el mes y de esta forma cumplir exitosamente con lo establecido en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LTDA).

La Ley de Tierra y Desarrollo Agrario publicada en Gaceta Oficial N° 37.323 en fecha 13 de Noviembre de 2001, faculta lo siguiente:

Artículo 99:

“A los efectos de control, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), podrá crear los requisitos necesarios en los cuales deberán inscribirse los sujetos pasivos, incluyendo una sección especial para los órganos y entes públicos, previstos en el artículo anterior.” (LTDA).

FASE III

CONSIDERACIONES FINALES

3.1 CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis planteado anteriormente pude concluir lo siguiente.

- Los métodos de control objeto del presente informe, son realizados por los funcionarios en el departamento de RIF, en el Sector de Tributos Internos Maturín Estado Monagas, rigiéndose por lo establecido.
- El Registro Único de Información Fiscal (RIF) es el principal mecanismo, el cual está destinado al control tributario para cumplir con la función de recaudación y es de suma importancia ya que es uno de los requisitos mas exigidos después de la cedula de identidad para la realización de cualquier trámite.
- El Registro de Información Tributario de Tierras (RITTI) es el otro método de control, el cual el SENIAT como ente encargado de la recaudación de este tributo, tiene el deber de gravar las tierras ociosas y hacer cumplir con lo establecido en la LTDA, una vez ya inscritas en el registro de tierras.
- Para llevar a cabo el procedimiento de ambos métodos es necesario ingresar al portal interno del SENIAT, donde a través de este se podrá procesar tanto el RIF y como el RITTI.
- No obstante, se presentó fallas con la conexión de la red, ya que esta es proporcionada desde el servidor web interno ubicado en la sede de la Región Nor.- oriental en Barcelona Estado Anzoátegui, lo que origina retrasar el funcionamiento y por ende se acumula el número de contribuyentes por ser atendidos.

- A pesar del esfuerzo realizado por cada uno de los funcionarios del departamento, se evidencio escasez de personal en taquilla a la hora de cumplir con jornadas de RIF, lo que era necesario requerir apoyo de otros departamentos.

3.2 RECOMENDACIONES

- Para mejorar las fallas con el sistema operativo, es conveniente utilizar una conexión de red inalámbrica que abarque todas las maquinas de taquillas en el departamento de RIF para poder continuar con el proceso y no hacer esperar a los contribuyentes.
- Es recomendable organizar al personal de taquilla en el momento de asistir a operativos de RIF y seguir solicitando apoyo de funcionarios de distintas áreas, notificándoles días antes prestar su colaboración en el departamento requerido.
- Con respecto a los expedientes archivados, es necesario tener una mayor organización junto con el departamento de archivo, para evitar la acumulación de cajas dentro de la unidad de RIF.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Asociaciones: Las Asociaciones son agrupaciones de personas constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independientes, al menos formalmente, del Estado, los partidos políticos y las empresas (a efectos del Código Civil y de otras legislaciones, cabría hacer una interpretación mucho más amplia del término Asociación, incluyendo incluso a empresas, pero no es el caso).

Carga familiar: Rebaja establecida para la determinación del Impuesto Sobre la Renta, en virtud de las obligaciones familiares a cargo del contribuyente.

Contribuyente: Aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional. El contribuyente está obligado al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por las normas tributarias.

Contribuyentes ordinarios: Los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios y en general, toda persona natural o jurídica que como parte de giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones que constituyen hechos imponibles establecidos en el Impuesto al Valor Agregado.

Control fiscal: Está constituido por todos los mecanismos de índole legal, técnico y administrativo que utiliza el Estado para evitar la evasión, elusión y prescripción de los tributos, así como las demás obligaciones generadas en virtud de la relación jurídico tributaria

Domicilio fiscal: Es el lugar donde la ley presume que el sujeto pasivo reside para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Sede principal de una persona natural o jurídica a efectos tributarios.

Excel: es un programa informático desarrollado y distribuido por Microsoft corp. Se trata de un software que permite realizar tareas contables y financieras gracias a sus aplicaciones para crear y trabajar con hojas de cálculo.

Impuesto: es un tributo obligatorio que no tiene ninguna contraprestación directa; busca siempre un beneficio general como es el caso de la educación, la salud, la defensa de los pueblos, etc. Es un tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente. www.seniat.gov.ve

Linderos: significa la línea que separa unas propiedades o heredades de otras. Es el límite o límites hasta los cuales superficialmente se extiende la finca o el dominio sobre la misma.

Obligación tributaria: Obligación que surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de

carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Personas naturales: Se consideran personas naturales a los seres humanos sujetos de derechos y obligaciones.

Providencia de la Administración Tributaria: acto administrativo emitido por la Administración Tributaria. www.seniat.gov.ve

Procedimientos contables: son los pasos para registrar correctamente las operaciones comerciales de una empresa.

Procedimientos administrativos: es el cauce formal de la serie de actos en que se concreta la actuación administrativa para la realización de una actividad.

Recaudación: Actividad desarrollada por la Administración Tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los contribuyentes, como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes en el país.

Registro Único de Información Fiscal (RIF): Es un registro especial creado por la Administración Tributaria por disposición de la Ley, con el propósito de llevar un control de todas las personas naturales, jurídicas o entes colectivos susceptibles de ser calificadas como sujetos pasivos de la obligación tributaria.

Sanción: Pena o multa que se impone a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma. www.seniat.gov.ve

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT): Órgano de ejecución de la Administración Aduanera y Tributaria Nacional. Es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, al cual corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduaneras y tributarias fijadas por el Ejecutivo Nacional.

Sujeto pasivo: Se define como aquel en quien recae la obligación del pago del tributo; en el impuesto a la renta los sujetos pasivos son las personas naturales y jurídicas y sus asimiladas, al igual que otros entes públicos y privados. El Sujeto Pasivo o contribuyente puede estar o no obligado a presentar las declaraciones, situaciones que la Ley determina.

Tributo: Prestación obligatoria comúnmente en dinero, exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio y que da lugar a la relaciones jurídicas de derecho público. El tributo tiene, entre otras, las siguientes características: a) grava normalmente una determinada manifestación de la capacidad económica; b) constituye el más típico exponente de los ingresos públicos; c) es un recurso generalmente de carácter monetario; d) no es de carácter sancionatorio; y, e) no tiene carácter confiscatorio.

Unidad tributaria: Elemento técnico establecido en el Código Orgánico Tributario, para actualizar y corregir anualmente las bases de cálculo incorporadas en las leyes fiscales, con el objeto de evitar su obsolescencia sin necesidad del trámite legislativo de modificación de las normas.

BIBLIOGRAFÍA

Arias Fidas (2006) “El Proyecto de Investigación”

Sampieri R. Collado C. y Lucio P., (2006) “Metodología de la Investigación”
4ta Edición, Editorial McGraw-Hill, México.

Tamayo y Tamayo, Mario (2002) “Proceso de la Investigación Científica” 4ta
Edición. Editorial Limusa S.A México.

Disponible en: www.seniat.gob.ve

Disponible en: http://rrhh.seniat.gob.ve/somos_seniat/

Disponible en: <http://tibisay.seniat.gob.ve/somosseniat/botones/Glosario%20Tributario.pdf>

Carolina Hernández. “Trabajo sobre el SENIAT” Disponible en:
<http://www.monografias.com/trabajos81/trabajo-seniat/trabajo-seniat.shtml>

Providencia N° 0073, publicada en Gaceta Oficial No. 38.389, de fecha 2 de
marzo de 2006. Disponible en: www.seniat.gob.ve

Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LTDA) publicada en Gaceta Oficial N°
37.323 en fecha 13 de Noviembre de 2001.

ANEXOS

PORTAL_SENIAT - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

http://www.seniat.gov.ve/portal/page/portal/PORTAL_SENIAT

Más visitados Últimas noticias http://siadm.seniat.g... http://sai.seniat.gob...

PORTAL_SENIAT

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Planificación y Finanzas

200 BICENTENARIO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
 RFP: C-20000030-0

Ya puedes Declarar y Pagar ISLR
 Impuesto Sobre la Renta

con tarjeta de débito o crédito en las sedes del SENIAT y centros comerciales con puntos de venta habilitados a nivel nacional.

Te quedan 8 días para declarar el Impuesto Sobre la Renta.

Asistencia al Contribuyente | Sistemas en línea | Normativa legal | Educación Aduanera y Tributaria | Anuncios y carteles | Estadísticas | Enlaces | Ayuda

Sistema Aduanero Socialista **ADUANAS** | Sistema Tributario Socialista **TRIBUTOS** | Titulares de noticias

Buscador

Somos SENIAT

08000-736428
 CERVO OCHO MIL - SENIAT

© Copyright, SENIAT, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, todos los derechos reservados

http://www.seniat.gov.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENIDO_SENIAT/05MENU_HORIZONTAL/5.2EDUCACION_TRIBUTARIA

Inicio | Bandeja de entrada... | GRTI - Microsoft Word | PORTAL_SENIAT - M... | MEDIJVA (E) | ES | 01:00 p.m.

Somos SENIAT - Portal Intern...

rhhs.seniat.gob.ve/somos_seniat/

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas | corazón VENEZOLANO

Somos SENIAT

Usuario: Clave: INGRESAR [¿Olvidaste tu clave?](#)

[Acá Somos](#) | [Misión y Visión](#) | [Principios y Valores](#) | [Directorio](#) | [Organograma](#) | [Normativa](#)

buscar...

Amigo funcionario recuerda c

Menú Principal

- Inicio
- Más Noticias
- En Contacto con el Superintendente
- Descargas
- JunoSENIAT2011

Sistema Tributario Socialista TRIBUTOS

Sistema Aduanero Socialista ADUANAS

Aplicaciones para FUNCIONARIOS

Comprobante de Retención para PROVEEDORES

De tu interés

- Sinulcetos
- Logocymat
- Tu correo SENIAT

Pensamientos del Libertador

Efemérides

El SENIAT tramitó más de 250 certificados de RIF en la Cámara de Industriales de Maracaibo



Funcionarios del organismo recaudador ejecutan operativos de RIF para los trabajadores y familiares de la Cámara de Industriales de Maracaibo, en el estado Zulia

[Leer más...](#)

El SENIAT capacitó a 87 voceros del Poder Popular en Aragua



Con el objetivo de orientar al los consejos comunales del municipio Piarengo en la organización y administración de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, funcionarios del SENIAT ofrecieron una charla sobre obligaciones legales y requisitos para la adecuación de las comunidades organizadas en materia fiscal.

[Leer más...](#)

Charla sobre deberes formales y función social del tributo dio a conocer el SENIAT en Uruapan



Funcionarios del Sector de Tributos Internos La Fría, llevaron información en materia tributaria a representantes del Poder Popular en la comunidad de Umuquena en el estado Táchira

Región Nororiental culminó eliminatoria rumbo a los juegos clasificatorios zonales



Funcionarios de la Gerencia de Tributos Internos de la Región Nororiental realizaron varios juegos deportivos, con el propósito de fortalecer el espíritu deportivo.

Glosario tributario

Glosario aduanero

ISLR ¿Sabías qué?

Edición febrero 2012

SEN REVOLUCIÓN

Conociendo Nuestra Gente

03:19 p.m.

SENIAT - Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

http://funcionario.seniat.gob.ve/iseniatlogin/funcionario.do

Más visitados Últimas noticias http://siadm.seniat.g... http://sai.seniat.gob...

Somos SENIAT - Portal Interno del SEN... SENIAT - Servicio Integrado de A...

SENIAT - Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

seniat en línea
Funcionarios

Usuario Clave

Aceptar  Salir 

Olvidó su clave 

Olvidó toda su información 

 **08000-736428**
cero ochomil seniat

Terminado

Inicio Bandeja de entrada -... GRTI - Microsoft Word SENIAT - Servicio Int... MEDINA (E) ES 01:02 p.m.

SENIAT - Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

http://funcionario.seniat.gov.ve/seniatlogin/submit.do

Más visitados Últimas noticias Recargar esta página

Somos SENIAT - Portal Interno del SEN... SENIAT - Servicio Integrado de A...

Registro Único de Información Fiscal - Inscripción

Búsqueda de Contribuyentes Preinscritos

Tipo de Persona	PERSONA NATURAL VENEZOLANA Seleccione el tipo de persona a inscribir.
Cédula	Indique el número de CI o Pasaporte. En caso de CI debe indicar el carácter de nacionalidad 'V' o 'E', sin guiones, ni puntos. Ejemplo de la Cédula: V12345678.
Fecha Nacimiento	Indique la fecha solicitada. Ejemplo de fecha: '25/10/1995'.
Razón Social	Indique la razón social del contribuyente. Indique el nombre de la parroquia del acta de defunción en caso de 'Sucesión sin cédula'.
Nro Registro / Providencia	Indique el número de registro del acta constitutiva de la empresa en caso de 'Persona Jurídica'. Indique el número de providencia del documento de creación en caso de 'Organismo Gubernamental'. Indique el número de MPPCCPS en caso de 'Consejo Comunal'.
Nro Tomo / Gaceta	Indique el número de tomo del acta constitutiva de la empresa en caso de 'Persona Jurídica'. Indique el número de gaceta del documento de creación en caso de 'Organismo Gubernamental'. Indique el número de registro en caso de 'Consejo Comunal'.
Correo	Indique el correo electrónico.

Si los datos ya están preinscritos puede agilizar la búsqueda por el **Número de Control** impreso en la planilla:

Reestablecer **Buscar**

Terminado

Inicio Bandeja de entrada -... GRTI - Microsoft Word SENIAT - Servicio Int... MEDIINA (E:) E5 01:11 p.m.

SENIAT - Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

http://funcionario.seniat.gob.ve/seniatlogin/submit.do

Más visitados Últimas noticias http://siadm.seniat.g... http://sai.seniat.gob...

Somos SENIAT - Portal Interno del SEN... SENIAT - Servicio Integrado de A...

Venezuela, viernes 23 de marzo de 2012

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
RIF: G.200000010

Venezuela, viernes 23 de marzo de 2012

SENIAT
en Línea

ELENITZA JOSEFINA MORENO CHIVICO [Página Principal](#)

Registro Único de Información Fiscal - Actualización

Actualizar Información Fiscal

Tipo de Documento	<input checked="" type="radio"/> Cédula <input type="radio"/> Rif del Contribuyente Seleccione un tipo de documento que desea utilizar
Cédula/Rif del Contribuyente	<input type="text" value="v19663986"/> Indique el número de CI o RIF, sin guiones, ni puntos. En caso de CI debe indicar el carácter de nacionalidad 'V' o 'E'. En caso de RIF debe completar un máximo de 10 caracteres. Ejemplo de la Cédula: V12345678; Ejemplo del RIF: V123456789.

Terminado

Inicio Bandeja de entrada - ... GRIT - Microsoft Word SENIAT - Servicio Int... MEDINA (E) ES 01:12 p.m.

SENIAT - Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - Mozilla Firefox

http://funcionario.seniat.gov.ve/rifactualizacion/buscarcontribuyente.do

Venezuela, viernes 23 de marzo de 2012

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
 MINISTERIO DEL PODER PÚBLICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
 RIF: G-200000310

SENIAT en Línea

ELENITZA JOSEFINA MORENO CHIVICO [Pagina Principal](#)

Menú

- Datos Básicos
- Direcciones
- Actualizar Domicilio Fiscal
- Ingresar Establecimiento, sucursal, otros
- Eliminar Establecimiento, sucursal, otros
- Cargas Familiares
- Firmas Personales
- Obligaciones Tributarias
- Reimprimir Certificado
- Ver Información
- Nueva Búsqueda

Registro Único de Información Fiscal - Actualización

Datos Básicos

Rif del Contribuyente	Apellidos	Nombres
V196639868	MEDINA CARVAJAL	MARIA ALEJANDRA
Cédula	Tipo de Persona	Tiene Firmas?
19663986	PERSONA NATURAL VENEZOLANO	NO
Fecha de Nacimiento	Sexo	Estado Civil
07/11/1989	FEMENINO	SOLTERO
Domiciliado en el País?	Nacionalidad	Fecha Cierre Fiscal
SI	VENEZUELA	31/12/2011
Tipo de Actividad	Profesión y/o Ocupación	
PERSONA NATURAL BAJO RELACION DE DEPENDENCIA	ESTUDIANTE	
Rif de la Empresa	Razón Social de la Empresa	Cargo
		NO INDICA
Usuario	Correo Electrónico	Rol
NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA

Actualizar Datos Básicos
(Información Temporal)

Terminado

Inicio | Bandeja de entrada - ... | GRTI - Microsoft Word | SENIAT - Servicio Int... | MEDINA (E) | ES | 01:16 p.m.

SENIAT - Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - Mozilla Firefox

http://funcionario.seniat.gob.ve/rfactualizacion/actualizardomicilio.do

Venezuela, viernes 23 de marzo de 2012

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
 MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO PARA LAS RELACIONES EXTERNOY FINANZAS
 R.F. C. 20000030-0

ELENITZA JOSEFINA MORENO CHIVICO Pagina Principal

Registro Único de Información Fiscal - Actualización

Domicilio Fiscal Actual

Calle	Casa		
5	NRO 9		
	Sector		
NO INDICA	LOS GUARITOS 2		
Estado	Municipio		
MONAGAS	MATURÍN		
Parroquia	Ciudad		
ALTO DE LOS GODO	MATURÍN		
Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Fax	Zona Postal
0291-6510357	0416-2988394	NO INDICA	6201
Punto de Referencia			
CERCA DEL COLEGIO MARIO BRICEÑO IRAGORRY			

Domicilio Fiscal Temporal

<input checked="" type="radio"/> calle <input type="radio"/> avenida <input type="radio"/> vereda <input type="radio"/> carretera <input type="radio"/> esquina <input type="radio"/> carrera	<input type="radio"/> edificio <input type="radio"/> centro comercial <input type="radio"/> quinta <input checked="" type="radio"/> casa <input type="radio"/> local
5	NRO 9
<input type="radio"/> apartamento <input type="radio"/> local <input type="radio"/> oficina	<input type="radio"/> urbanizacion <input type="radio"/> zona <input checked="" type="radio"/> sector <input type="radio"/> conjunto residencial <input type="radio"/> barrio <input type="radio"/> caserío
NO APLICA	LOS GUARITOS 2

Terminado

Inicio | Bandeja de entrada - ... | GRTI - Microsoft Word | SENIAT - Servicio Int... | MEDINA (E) | ES | 01:17 p.m.

imprimircertificado.do (application/pdf Objeto) - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

http://funcionario.seniat.gob.ve/riactualizacion/imprimircertificado.do

Más visitados Últimas noticias http://siadm.seniat.g... http://sai.seniat.gob...

Somos SENIAT - Portal Interno del SEN... SENIAT - Servicio Integrado de Adminis... imprimircertificado.do (applicati...

V-19663986-8

MEDINA CARVAJA

CALLE 5 CASA N GUARITOS 2

18/10/2011

23/03/2012

23/03/2015

1196639868-IKQ

Imprimir

Impresora

Nombre: HP LaserJet 4250 PCL 6 Propiedades

Estado: Listo Comentarios y formularios:

Tipo: HP LaserJet 4250 PCL 6 Documento y sellos

Intervalo de impresión

Todas

Vista actual

Página actual

Páginas desde: 1 hasta: 1

Suconjunto: Todas las páginas del rango Invertir páginas

Manejo de páginas

Copias: 1 Intercalar

Escalado de página: Ninguno

Rotar automáticamente y centrar

Elegir origen de papel según tamaño de página PDF

Imprimir a archivo

Previsualizar

209,97

296,97

Documento: 215,9 x 279,4 mm

Papel: 209,9 x 296,7 mm

1/1 (1)

Consejos de impresión Avanzadas Aceptar Cancelar

Done

Inicio Bandeja de entrada -... GRTI - Microsoft Word imprimircertificado.do... MEDINA (E:) PORTAL 5 - Paint ES 01:32 p.m.

FORMA SIR RIF 07



REGISTRO DE INFORMACION FISCAL (RIF)
CERTIFICADO DE INSCRIPCION (NUMERO DE RIF)

V-19663986-8

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 9 DE LA PROVIDENCIA
N° 0073 DE FECHA 08/02/2006, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL N° 38.389 DE
FECHA 02/03/2006, SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO.

CIUDAD:	FECHA DE INSCRIPCION:
MATURIN	18/10/2011
GERENCIA REGIONAL:	FECHA DE EXPEDICION:
NOR ORIENTAL	18/10/2011
	FECHA DE VENCIMIENTO:
	18/10/2011

EXPEDICION GRATUITA

APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRE O RAZON SOCIAL

MEDINA CARVAJAL, MARIA ALEJANDRA

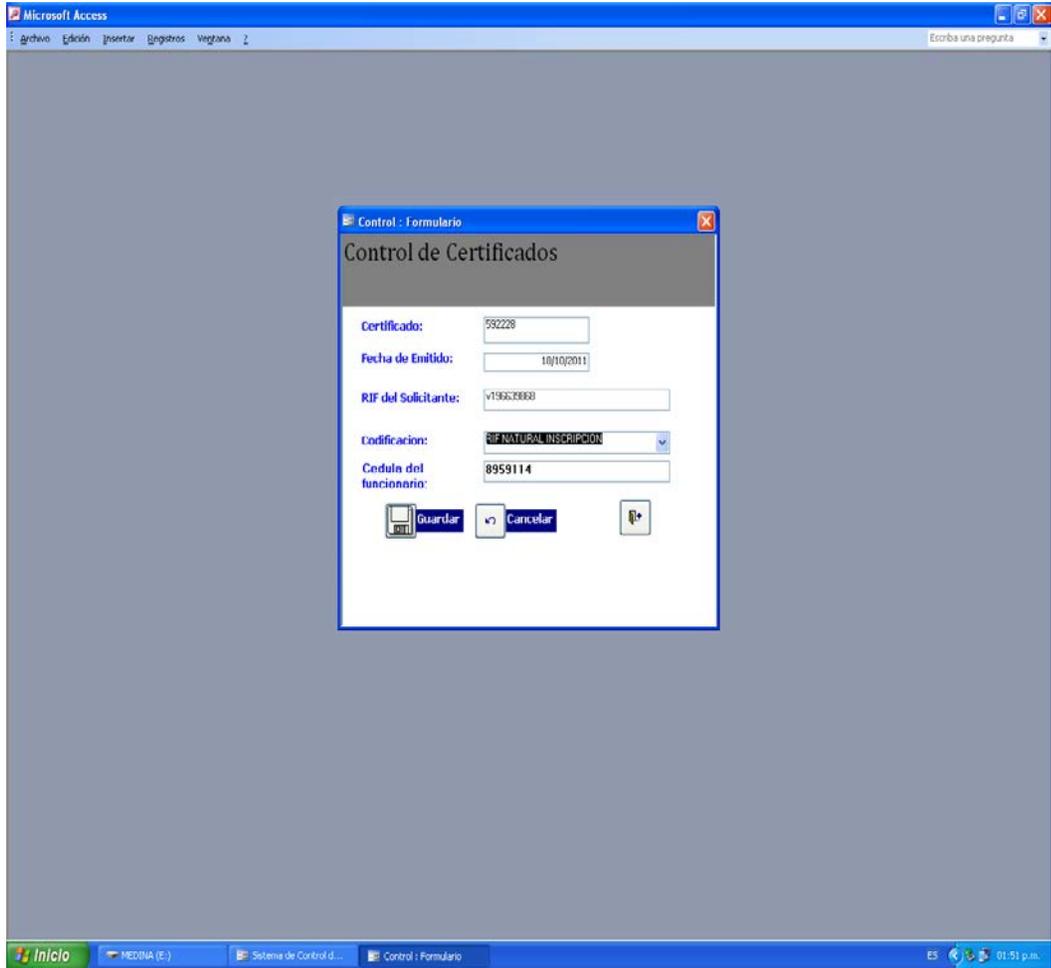
DIRECCION:

CALLE 5 CASA NRO 19 SECTOR LOS
QUARITOS 2
ZONA POSTAL 6201

DOBLE AQUI



F - 2009 - 07 N° 00592228 1128011688 IKQ



Microsoft Access - [Consulta por fecha y cedula]

Archivo Veztano

Escriba una pregunta

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAF
SERVICIACIÓN NACIONAL PARA LA EMISIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE EDUCACIÓN Y FINANZAS
RIF: G.13088034

Consulta por Fecha de Emitido y Cedula de Funcionario

<i>Cedula</i>	<i>Apellido</i>	<i>Nombre</i>
---------------	-----------------	---------------

<i>Nº Certificado</i>	<i>Fecha de Emitido</i>	<i>RIF del Solicitante</i>	<i>Codificacion</i>
-----------------------	-------------------------	----------------------------	---------------------

Página: 1

Inicio Sistema de Control d... Reportes : Formulario Consulta por fecha y ... MEDINA (E) ES 01:47 p.m.

SENIAT - Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - Mozilla Firefox

http://funcionario.seniat.gov.ve/rifconsulta/redireccionarservlet?opc=8

Venezuela, viernes 23 de marzo de 2012

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
 SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
 RIF: C-20000030-0

ELENITZA JOSEFINA MORENO CHIVICO [Pagina Principal](#)

Ley de Tierras

Registro de Información de Tierras

RIF: V196639868 Razón Social del Contribuyente: MARIA ALEJANDRA MEDINA CARVAJAL

Sujeto Pasivo: POSEEDOR Nombre del Propietario:

Número de Registro/Notaria:

Número de Folio:

Número de Protocolo: [SELECCIONAR] Fecha del Registro:

Linderos

Norte: Sur:

Este: Oeste:

Extensión de Tierra Total: hectáreas

Usos de la Tierra

Usos de la Tierra: AGRICOLA Clase: [SELECCIONAR]

Rubros: ABEJAS

Extensión de Tierra asociada al uso: hectáreas

Terminado

Inicio Bandeja de entrada - ... GRTI - Microsoft Word SENIAT - Servicio Int... MEDIINA (E:) PORTAL 5 - Paint ES 01:34 p.m.



Registro de Ley de Tierras
06/03/2012

Certificado de Inscripción en el Registro Tributario de Tierras

Contribuyente

Razón Social: EGLE MERCEDES REYES DIAZ
Rif: V082033200

Descripción de la Tierra

Registro o Notaría: -
Folio: - Tomo: - Protocolo: -
Ubicación Geográfica: Estado: MONAGAS, Municipio: EZEQUIEL ZAMORA, Parroquia: EL TEJERO,
Ciudad: EL TEJERO.
Norte: Sur: Este: Oeste:
Linderos de la Tierra : CARRETERA VIA A TERRENO TERRENO TERRENO
MATA GRANDE OCUPADO POR OCUPADO POR OCUPADO POR
GIUSSEPE LUIS ALFREDO NICOMEDES
CARAMIA MALAVE CASTELLANO
Extensión Total (Has): 300.36
Uso(s): Clase(s): Rubro(s): Extensión por Rubro:
PECUARIO (Sin Clase) DOBLE PROPOSITO 200.0
LECHE CARNE
AGRICOLA (Sin Clase) MAIZ 100.36

El presente certificado acredita a los propietarios y poseedores de tierras, la debida inscripción en el Registro Tributario de Tierras conforme con lo establecido en el artículo 145 numeral 1 literal b del Código Orgánico Tributario, en concordancia con el artículo 99 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Los actos administrativos e información de interés fiscal que el SENIAT maneje serán a través del presente registro.

Conforme

Propietario/Poseedor

Funcionario



FORMATO DESINCORPORACION DE FORMAS SIR RIF-2011 [Modo de compatibilidad] - Microsoft Excel

Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Estilos de celdas Estilos Celdas Modificar

D413

1 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 2 **SENIAT**
 3 
 4 **SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA**
 5 Adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Finanzas
 6
 7
 8
 9
 10 **EXISTENCIAS DE FORMA SIR RIF PARA DESINCORPORAR**
 11 **CAJA N°**
 12

SERIALES DESDE	SERIALES HASTA	CANTIDAD DE FORMULARIOS	OBSERVACION
2.899.420	2.899.420	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.899.460	2.899.460	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.899.553	2.899.553	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.899.575	2.899.575	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.899.500	2.899.500	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.898.480	2.898.482	3	FORMULARIOS DAÑADOS
2.898.500	2.898.500	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.898.673	2.898.674	2	FORMULARIOS DAÑADOS
2.898.684	2.898.684	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.898.713	2.898.713	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.898.726	2.898.726	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.898.734	2.898.734	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.898.743	2.898.743	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.898.746	2.898.746	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.898.750	2.898.750	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.895.983	2.895.983	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.897.486	2.897.486	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.930.503	2.930.503	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.930.542	2.930.542	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.930.546	2.930.547	2	FORMULARIOS DAÑADOS
2.930.557	2.930.557	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.930.579	2.930.579	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.930.590	2.930.590	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.930.600	2.930.600	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.931.387	2.931.389	3	FORMULARIOS DAÑADOS
2.931.390	2.931.391	2	FORMULARIOS DAÑADOS
2.931.402	2.931.402	1	FORMULARIOS DAÑADOS
2.931.451	2.931.451	1	FORMULARIOS DAÑADOS

JUNIO 2011 JULIO 2011 AGOSTO 2011 SEPTIEMBRE 2011 OCTUBRE 2011 NOVIEMBRE 2011 DICIEMBRE 2011

100%

maride Proyecto Final... 5.1.2.2RIF01_informa... Centro de soluciones HP 2012-06 (Jun) Microsoft Excel - FOR... 03:35 p.m.

HOJAS DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

Título	ANÁLISIS DE LOS MÉTODOS DE CONTROL REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF) DEL SENIAT , EN EL SECTOR DE TRIBUTOS INTERNOS MATURÍN ESTADO MONAGAS
Subtítulo	

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
María Alejandra Medina	CVLAC	C.I. 19.663.986
Carvajal	e-mail	marialemedina_89@hotmail.com
	CVLAC	
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor está registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el número de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

Palabras o frases claves:

Análisis de los Metodos
Departamento de RIF
SENIAT, Maturin Estado Monagas

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub-área
Ciencias Sociales Y administrativas	Contaduría Pública

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

Resumen (Abstract):

El presente trabajo de grado tiene como objeto primordial analizar los métodos de control realizados por el departamento de Registro Único de Información Fiscal (RIF), del SENIAT, en el Sector de Tributos Internos, Maturín Estado Monagas. Así mismo se plantearon como objetivos específicos: Señalar los requisitos para inscripción y actualización del Registro Único de Información Fiscal (RIF) y para el Registro de Información Tributario de Tierras (RITTI), Describir los procedimientos de inscripción, actualización y desincorporación de RIF en el SENIAT, Maturín, Determinar las fallas más frecuentes en el proceso de inscripción y actualización de RIF y en la inscripción de RITTI efectuadas en el departamento de RIF del SENIAT, Maturín y Analizar los métodos de control para el Registro de Información Tributario de Tierras (RITTI). Fue necesario realizar una investigación de campo con nivel descriptivo, empleando entrevistas no estructuradas si era necesario, y revisión documental. En conclusión los métodos de control utilizados en el departamento de RIF, son de suma importancia, debido a que una vez realizado la inscripción en ambos Registros, se tiene un control tributario sobre los sujetos pasivos y así poder cumplir con los objetivos del organismo, el cual se trata de obtener el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y establecer una recaudación efectiva, siendo de gran provecho para la rentabilidad del estado Venezolano.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Lcdo. Luis D. Morales S.	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input checked="" type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	13.731.759
	e-mail	Ldmorales1979@hotmail.com
	e-mail	
Lcdo. Rigoberto Bermudez F.	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	10.837.040
	e-mail	Rigo3310@hotmail.com
	e-mail	
Lcdo. Henry S. Alfonzo A.	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/>
	CVLAC	9.424.962
	e-mail	Halfonzo_2021@hotmail.com
	e-mail	

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor está registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el número de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2012	07	09

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

Lenguaje: spa Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para inglés en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo
MARIA_MEDINA.DOCX

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 _ - .**

Alcance:

Espacial: _____ (opcional)

Temporal: _____ (opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Contaduría Pública

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarium en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc

Nivel Asociado con el trabajo: Licenciatura

Dato requerido. Ejs: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

Área de Estudio:

Ciencias Sociales Y administrativas

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente Núcleo Monagas

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR *[Firma]*
FECHA 5/8/09 HORA 5:30

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

[Firma]
JUAN A. BOLANOS CUNVELO
Secretario



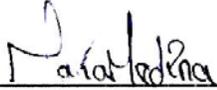
C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/marija

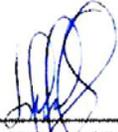
Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 6/6

Derechos:

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicado CU-034-2009): "Los Trabajos de Grado son de exclusiva propiedad de la Universidad, y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo Respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización."



MARIA A. MEDINA C.
C.I.: 19.663.986
AUTORA



LCDO. LUIS MORALES
TUTOR